

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No.04 DE 2015

(Enero 08)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015”

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Artículo 1 del Acuerdo No.16 de Diciembre 27 de 2013, expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina y,

CONSIDERANDOS:

Que el Decreto 111 de 1996 "ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO", En su artículo 26 Artículo 4.: Determina como función del COMFIS, aprobar y modificar mediante resolución los presupuestos de ingresos y gastos e inversiones de las Empresas Industriales y comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta."

Que Decreto 115 de 1996, artículo 24, establece que las adiciones, traslados o reducciones que afecten el presupuesto serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal "CONFIS", o quien este delegue.

Que el Acuerdo Municipal 002 de 2009, artículo 112: "Del Régimen Presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales y Sociedades de Economía Mixta".

Que el Artículo 22 del Acuerdo No.16 de octubre 28 de 2010 de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, en donde se regulan aspectos presupuestales de la Entidad, atendiendo lo establecido en el Acuerdo Municipal No.02 de 2009

Que el presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina para la Vigencia fiscal de 2015 fue aprobado mediante Acuerdo No.12 de Diciembre 19 de 2014 por la Junta Directiva de la Entidad y, por el Consejo Municipal de Política Social – COMFIS- según consta en el Acta No.024 de diciembre 17 de 2014.

Que mediante Resolución No.400 de diciembre 22 de 2014, se expide la desagregación del presupuesto para la vigencia fiscal de 2015, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 del Acuerdo No.16 de 2010 expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina en concordancia con el artículo 19 del Decreto 115 de 1996.



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

Que la E.S.E Carmen Emilia Ospina ha firmado el **Otro Sí No.001 al Contrato Interadministrativo No.1259 de 2014**, suscrito con el Municipio de Neiva- Secretaria de Salud Municipal, cuyo objeto inicial es la prestación de servicios para el desarrollo de actividades de promoción, prevención y vigilancia (especialmente en materia de dengue y leishmania), en el marco de las competencias asignadas a la Secretaria de Salud Municipal; con un adición por parte del Municipio de Neiva – Secretaria de Salud Municipal-, en la suma de **\$60.000.000**.

Que la E.S.E Carmen Emilia Ospina ha firmado el **Otro Sí No.001 al Contrato Interadministrativo de Prestación de Servicios No.871 de 2014**, suscrito con el Municipio de Neiva- Secretaria de Salud Municipal, cuyo objeto inicial es garantizar la vacunación de 7.308 niños menores de un (1) año con única dosis de BCG, hepatitis B, tercera dosis de polio, pentavalente, segunda dosis de rotavirus, neumococo e influenza estacional; 7.369 niños de un (1) año con la única dosis de triple viral, fiebre amarilla, hepatitis A y refuerzo neumococo; 7089 niños de 18 meses de edad con el primer refuerzo de polio y DPT; 6.608 niños de cinco (5) años con la segunda dosis de polio y DPT, según meta programática del Ministerio de Salud y la Protección Social; 7.528 mujeres embarazadas y mujeres en edad fértil, con toxoide tetánico y diftérico, tomando como base el esquema de vacunación con DPT siendo menor de un (1) año y los refuerzos aplicados a los 18 meses y cinco (5) años, según lineamientos emanados del Ministerio de Salud y Protección Social; 2.750 primeras dosis de VPH para las niñas escolarizadas grado IV y aplicación de 24.874 segunda dosis de VPH a todas las niñas de la cohorte del 2013 mayores de 9 años hasta menores de 18 años, según las directrices establecidas en el manual técnico administrativo del API y el 100% de la población apta para vacunas contra la fiebre amarilla resultante de la búsqueda activa de inasistentes al programa, en el marco de las competencias asignadas a la Secretaria de Salud Municipal; con un adición por parte del Municipio de Neiva – Secretaria de Salud Municipal-, en la suma de **\$11.497.010,00**.

Que la E.S.E Carmen Emilia Ospina ha firmado el **Otro Sí No.001 al Contrato Interadministrativo de Prestación de Servicios No.908 de 2014**, suscrito con el Municipio de Neiva- Secretaria de Salud Municipal, cuyo objeto inicial es para el desarrollo de actividades de promoción y prevención en salud sexual y reproductiva, salud mental, enfermedades no transmisibles (asociadas a riesgo cardiovascular – enfermedad renal crónica), salud oral y nutrición, todo ello dentro del marco del Plan de Intervenciones Colectivas a cargo de la Secretaría de Salud Municipal de Neiva; con un adición por parte del Municipio de Neiva – Secretaria de Salud Municipal-, en la suma de **\$94.000.000,00**.

Que la E.S.E Carmen Emilia Ospina ha firmado el **Convenio Interadministrativo No.226** de diciembre 19 de 2014, suscrito con el Departamento del Huila - Secretaria de Salud Municipal- y el Municipio de Neiva – Secretaría de Salud Municipal -; cuyo objeto aunar esfuerzos con el fin de prestar servicios de salud en actividades de respuesta y atención inmediata de los eventos constitutivos de emergencias en el Municipio de Neiva y las situaciones de interés en salud pública a cargo de la Secretaria de Salud Municipal y Departamental, mediante la disponibilidad de transporte asistencial básico (ambulancias); con un aporte por parte del Municipio de Neiva – Secretaria de Salud Municipal-, en la suma de **\$30.000.0000,00**, y el Departamento del Huila – Secretaria de Salud Departamental-, en la suma de **\$30.000.0000,00**



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

Que el Señor Responsable de Presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, certifica que dichos recursos no han sido adicionados en el Presupuesto de la presente vigencia fiscal.

Que la presente adición de los recursos antes mencionados es presentada a consideración del Comité Municipal de Política Fiscal COMFIS, a realizarse en la fecha de febrero de 16 de 2015, para su respectivo conocimiento y trámite respectivo, en virtud de lo aprobado en el Artículo 1 del Acuerdo No.13 de Diciembre 19 de 2014, expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina.

Que por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de Ingresos de la actual vigencia fiscal, la suma de **Doscientos Veinticinco Millones Cuatrocientos Noventa y Siete Mil Diez Pesos (\$225.497.010,00)**, distribuidos así:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1	INGRESOS CORRIENTES	
11	INGRESOS DE EXPLOTACION	
1117	OTRAS ENTIDADES	
111701	OTRAS ENTIDADES PAB	225.497.010,00
	TOTAL ADICION	\$ 225.497.010,00

ARTICULO SEGUNDO: Con base en el recurso determinado en el articulo anterior, adiciónese al presupuesto de Gastos de la actual vigencia, la de **Doscientos Veinticinco Millones Cuatrocientos Noventa y Siete Mil Diez Pesos (\$225.497.010,00)**, distribuidos así:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1	GASTOS DE PESONAL	
102	GASTOS DE OPERACIÓN	
10202	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
1020202	HONORARIOS	61.979.988.00
1020203	OTROS GASTOS POR SERVICIOS	48.600.000.00



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

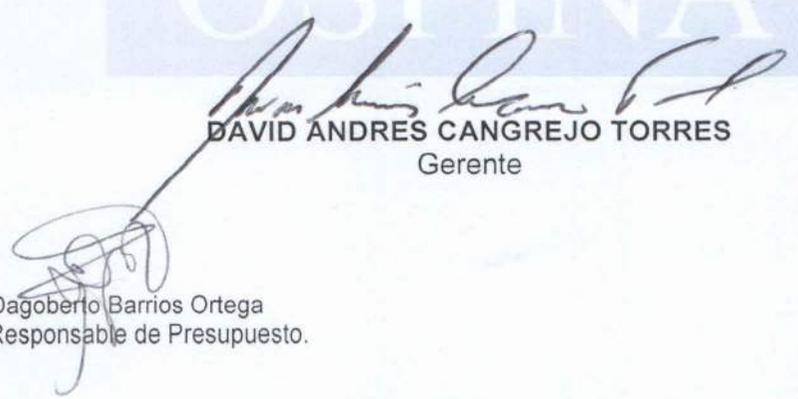
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

2	GASTOS GENERALES	
201	GASTOS DE ADMINISTRACION	
20101	ADQUISICION DE BIENES	
2010102	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.697.010.00
202	GASTOS DE OPERACION	
20202	ADQUISICION DE SERVICIOS	
2020213	ARRENDAMIENTOS	30.000.000.00
4	GASTOS DE OPERACIÓN Y COMERCIALIZACION DE SERVICIOS	
42	GASTOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	
42002	GASTOS COMPLEMENTARIOS E INTERMEDIARIOS	
4200200	GASTOS COMPLEMENTARIOS INTERMEDIARIOS	82.220.012.00
	TOTAL ADICION	\$ 225.497.010.00

ARTICULO TERCERO: La presente Adición rige a partir de la fecha de su Aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva (Huila), a los ocho (08) días del mes de Enero del año dos mil quince (2015)


DAVID ANDRÉS CANGREJO TORRES
Gerente

Proyectó: Dagoberto Barrios Ortega
Responsable de Presupuesto.

Revisó: Juan Carlos Vásquez Vargas
Coordinador Jurídico.



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

**EL SUSCRITO GESTOR DE PRESUPUESTO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL
ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA HUILA**

CERTIFICA:

Que los Contratos Interadministrativos que a continuación se relacionan no han sido adicionados al Presupuesto de la actual vigencia fiscal de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina:

1.- El Otro Sí No.001 al Contrato Interadministrativo No.1259 de 2014, suscrito con el Municipio de Neiva- Secretaria de Salud Municipal, cuyo objeto inicial es la prestación de servicios para el desarrollo de actividades de promoción, prevención y vigilancia (especialmente en materia de dengue y leishmania), en el marco de las competencias asignadas a la Secretaria de Salud Municipal; con un adición por parte del Municipio de Neiva – Secretaria de Salud Municipal-, en la suma de **\$60.000.000**.

2.- El Otro Sí No.001 al Contrato Interadministrativo de Prestación de Servicios No.871 de 2014, suscrito con el Municipio de Neiva- Secretaria de Salud Municipal, cuyo objeto inicial es garantizar la vacunación de 7.308 niños menores de un (1) año con única dosis de BCG, hepatitis B, tercera dosis de polio, pentavalente, segunda dosis de rotavirus, neumococo e influenza estacional; 7.369 niños de un (1) año con la única dosis de triple viral, fiebre amarilla, hepatitis A y refuerzo neumococo; 7089 niños de 18 meses de edad con el primer refuerzo de polio y DPT; 6.608 niños de cinco (5) años con la segunda dosis de polio y DPT, según meta programática del Ministerio de Salud y la Protección Social; 7.528 mujeres embarazadas y mujeres en edad fértil, con toxoide tetánico y diftérico, tomando como base el esquema de vacunación con DPT siendo menor de un (1) año y lo refuerzos aplicados a los 18 meses y cinco (5) años, según lineamientos emanados del Ministerio de Salud y Protección Social; 2.750 primeras dosis de VPH para las niñas escolarizadas grado IV y aplicación de 24.874 segunda dosis de VPH a todas las niñas de la cohorte del 2013 mayores de 9 años hasta menores de 18 años, según las directrices establecidas en el manual técnico administrativo del API y el 100% de la población apta para vacunas contra la fiebre amarilla resultante de la búsqueda activa de inasistentes al programa, en el marco de las competencias asignadas a la Secretaria de Salud Municipal; con un adición por parte del Municipio de Neiva – Secretaria de Salud Municipal-, en la suma de **\$11.497.010,00**.

3.- El Otro Sí No.001 al Contrato Interadministrativo de Prestación de Servicios No.908 de 2014, suscrito con el Municipio de Neiva- Secretaria de Salud Municipal, cuyo objeto inicial es para el desarrollo de actividades de promoción y prevención en salud sexual y reproductiva, salud mental, enfermedades no trasmisibles (asociadas a riesgo cardiovascular – enfermedad renal crónica), salud oral y nutrición, todo ello dentro del marco del Plan de Intervenciones Colectivas a cargo de la Secretaria de Salud Municipal de Neiva; con un adición por parte del Municipio de Neiva – Secretaria de Salud Municipal-, en la suma de **\$94.000.000,00**.

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

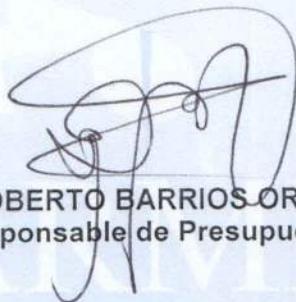
CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

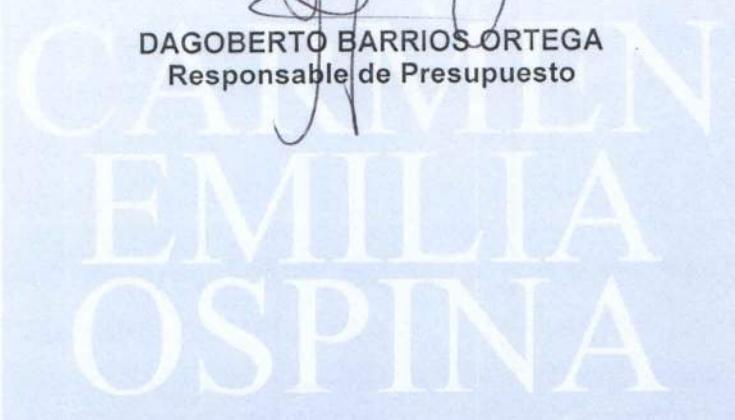
4.- El **Convenio Interadministrativo No.226** de diciembre 19 de 2014, suscrito con el Departamento del Huila - Secretaria de Salud Municipal- y el Municipio de Neiva – Secretaría de Salud Municipal -; cuyo objeto aunar esfuerzos con el fin de prestar servicios de salud en actividades de respuesta y atención inmediata de los eventos constitutivos de emergencias en el Municipio de Neiva y las situaciones de interés en salud pública a cargo de la Secretaria de Salud Municipal y Departamental, mediante la disponibilidad de transporte asistencial básico (ambulancias); con un aporte por parte del Municipio de Neiva – Secretaria de Salud Municipal-, en la suma de **\$30.000.0000,00**, y el Departamento del Huila – Secretaria de Salud Departamental-, en la suma de **\$30.000.0000,00**

La presente certificación se expide como requisito de adición de los mencionados recursos de cada uno de los convenios antes relacionados.

Para constancia se firma, a los cuatro (04) días del mes de Enero del año dos mil quince (2015).



DAGOBERITO BARRIOS ORTEGA
Responsable de Presupuesto



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cil 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200